

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Mayo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1909

#### CIRCULAR

Se recuerda á los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos la responsabilidad en que incurren adoptando y llevando á la práctica acuerdos que no son de su competencia y que pueden estar comprendidos en los artículos 169 y 189 de la ley Municipal.

Tarragona 28 de Mayo de 1904.—El Gobernador, José Maestre.

Núm. 1910

#### Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, Juan Simó Goloróns, hijo de Juan y de María, natural de Reus, de oficio pintor, soltero, estatura 1'585 metros, pelo negro, ojos id., cejas id., nariz regular, barba poca, boca regular y color bueno.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 27 de Mayo de 1904.—El Gobernador, José Maestre.

Núm. 1911

#### Minas.—Anuncios

Entregado por los registradores el correspondiente papel de pagos al Estado para reintegro del título de propiedad y derechos de pertenencias en virtud de lo que dispone el art. 46 del vigente reglamento de Minas, por decreto fecha de ayer he acordado aprobar los expedientes de las minas que á continuación se expresan:

Núm. del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Término en que radica	Interesados
469	Fortona.	Hierro.	Marsá.	Lorenzo Cabré.
525	Enrique.	Plomo.	Falset.	El mismo.
606	Angela.	Idem.	Idem.	Juan Soler Casamitjana
612	Balcoll.	Idem.	Idem.	Pedro Coll.
613	Teresa.	Hierro.	Idem.	Tomás Samora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que previene la ley y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 28 de Mayo de 1904.—El Gobernador, José Maestre.

Núm. 1912

Transcurrido el plazo señalado en la notificación publicada en el Boletín oficial núm. 113, correspondiente al día 11 de los corrientes, para que por los registradores se presentara el correspondiente papel de pagos al Estado para reintegro del título de propiedad y derechos de pertenencias sin haberlo verificado, en virtud de lo que dispone el art. 46 del reglamento, por decreto fecha de ayer he acordado cancelar los expedientes de las minas que á continuación se expresan, declarándolos sin curso y fenecidos.

Núm. del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Término en que radica	Interesados
411	Gertrudis.	Cobre.	Marsá.	Andrés Magriñá.
449	Paquita.	Plomo.	Idem.	José Gispart.
567	Marta.	Hierro.	Idem.	José Mangrané.
593	Margarita.	Plomo.	Falset.	Mauuel M.ª Sivatte.
598	Cuarta S. Orenco.	Hierro.	Molá.	José Mangrané.
599	Pepita.	Idem.	Falset.	El mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que previene la ley y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar; debiendo advertir que el presente servirá de notificación á los registradores que no tengan representante en esta capital, surtiendo los mismos efectos que si se les hiciera personalmente.

Tarragona 28 de Mayo de 1904.—El Gobernador, José Maestre.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1913

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Circular

Expirando el 3 de Junio próximo el plazo de treinta días que concede la cuarta de las disposiciones transitorias del reglamento provisional para el desenvolvimiento y aplicación del artículo 4.º de la ley de 5 de Abril último relativo al establecimiento del impuesto de timbre sobre las barajas y juegos de naipes, publicado en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial respectivamente de 3 y 25 del actual, para que en cumplimiento de lo prevenido por el art. 13 de dicho regla-

mento los comerciantes al por mayor y menor de aquéllas presenten en la Administración especial de Rentas arrendadas un escrito en papel común, consignando la localidad y domicilio en que hayan de ejercer este comercio, con expresión de la fábrica ó fábricas de donde proceden las barajas que han de tener puestas á la venta, y se provean al propio tiempo de la correspondiente certificación que expedirá la misma dependencia haciendo constar que quedan inscriptos como tales expendedores, á los efectos de la investigación, les advierto la obligación en que están de cumplir estas prescripciones reglamentarias dentro del plazo establecido si no quieren incurrir en la multa que señala el apartado 2.º del referido artículo 13.

Asimismo debo hacer presente á los mismos comerciantes al por mayor y menor y dueños de establecimientos de todas clases donde se expendan barajas, que sólo hasta 1.º de Septiembre próximo pueden vender sin timbre las procedentes de existencias que tuvieran en la referida fecha de la publicación de la ley y reglamento en la Gaceta, quedando después sujetos á la penalidad determinada en dichas disposiciones.

Tarragona 27 de Mayo de 1904.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Berned.

Núm. 1914

#### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de único grado.

#### Consumos

Esta Tesorería, en uso de sus facultades y de conformidad con lo que determina el art. 147 del procedimiento contra Deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, acordó declarar incursos en el referido apremio á las Corporaciones y Empresa en esta provincia, cuyos nombres son los siguientes:

#### Ayuntamientos deudores

Aiguamurcia.	Bonastre.
Albiñana.	Borjas del Campo.
Albiol.	Bot.
Alcanar.	Botarell.
Alcover.	Brafim.
Aldover.	Cabacés.
Aleixar.	Cabra.
Alfara.	Calafell.
Alforja.	Cambrils.
Almóster.	Canonja.
Altafulla.	Capafons.
Ametlla.	Capsanes.
Amposta.	Caseras.
Arbós.	Caillar.
Arbolí.	Ceballá Condado.
Argentera.	Cenia.
Arnes.	Ciurana.
Bañeras.	Colldejou.
Barbará.	Conesa.
Batea.	Constantí.
Bellvey.	Corbera.
Bellmunt.	Cornudella.
Benifallet.	Creixell.
Benisanet.	Cunit.
Bisbal de Falset.	Cherta.
Bisbal del Panadés	Dosaguas.
Blancafort.	Espluga Francolí.

- Febró.
- Falset.
- Fatarella.
- Figuerola.
- Figuera.
- Flix.
- Forés.
- Freginals.
- Galera.
- Gandesa.
- García.
- Garidells.
- Ginestar.
- Gratallops.
- Guiamets.
- Horta.
- Irlas.
- Lloà.
- Llorens.
- Margalef.
- Marsá.
- Masllorens.
- Masó.
- Maspujols.
- Masroig.
- Milà.
- Miravet.
- Molá.
- Montmell.
- Montblanch.
- Montbrió Tarrag.
- Montbrió Marca.
- Montreal.
- Montroig.
- Mora de Ebro.
- Mora la Nueva.
- Morell.
- Morera.
- Musara.
- Nou.
- Nulles.
- Palma.
- Pallaresos.
- Pasanant.
- Pauls.
- Perafort.
- Perelló.
- Pinell.
- Pira.
- Pla de Cabra.
- Pobla de Masfumat.
- Pobla de Masaluca.
- Pobla Montornés.
- Poboleda.
- Pont Armentera.
- Porrera.
- Pradell.
- Prades.
- Prat de Compte.
- Pratdip.
- Puigpelat.

- Puigtiñós.
- Querol.
- Rasquera.
- Rourell.
- Renau.
- Reus.
- Riba.
- Ribarroja.
- Riera.
- Riudecañas.
- Riudecols.
- Riudoms.
- Rocafort de Queralt.
- Roda de Bará.
- Rodoñá.
- Rojals.
- Roquetas.
- Salomó.
- San Jaime.
- San Carlos.
- San Vicente.
- Santa Bárbara.
- Santa Oliva.
- Santa Perpetua.
- Sarreal.
- Secuita.
- Selva.
- Senant.
- Solivella.
- Tamarit.
- Tivenys.
- Tivisa.
- Torre Fontaubella.
- Torre del Español.
- Torredembarra.
- Torroja.
- Tortosa.
- Uldecona.
- Ulldemolins.
- Vallclara.
- Vallfogona.
- Vallmoll.
- Vandellós.
- Valls.
- Vendrell.
- Vespella.
- Vilan. Escornalbon.
- Vilanova Prades.
- Vilallonga.
- Vilaplana.
- Vilarrodoná.
- Vilaseca.
- Vilavert.
- Vilabella.
- Villalba.
- Vilella alta.
- Vilella baja.
- Vimbodí.
- Vinebre.
- Viñols.

Núm. 1917

Don Juan Bladé Murria, Alcalde constitucional de Rasquera, Hago saber: Que entre las diez y once horas del día que haga diez no festivos de publicado el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1903, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas a quienes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.

Rasquera 25 de Mayo de 1904.—El Juan Bladé.

Núm. 1918

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Prades Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1905, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 del próximo mes de Junio, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se consideren justas.

Vilanova de Prades 24 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Antonio Catalá.

Núm. 1919

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial en el año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 de Junio próximo, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Torre del Español 25 de Mayo de 1904.—El Alcalde, José Oto.

Núm. 1920

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo El apéndice al amillaramiento de este distrito para el próximo año de 1905, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 de Junio próximo, ambos inclusivos, á los efectos reglamentarios.

Borjas del Campo 26 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Salvador Roig.

Núm. 1921

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aleixar Habiéndose confeccionado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, pecuaria y urbana de este distrito municipal y año de 1905, se hallará de manifiesto al público en el lugar de costumbre desde el 1.º al 15 del próximo mes de Junio.

Aleixar 25 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Miguel Trillas.

Núm. 1922

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ametlla Conforme á lo dispuesto por el artículo 60 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal que habrá de servir de base á los repartimientos de la contribución en el próximo año 1905, estará de manifiesto al público y en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 del mes de Junio próximo, durante

cuyo plazo podrán los interesados en tablillar ante esta Junta pericial las reclamaciones que consideren pertinentes á su derecho.

Ametlla 26 de Mayo de 1904.—El Alcalde Presidente, Juan Font.

Núm. 1923

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Escornalbon El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal formado para el año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 del mes de Junio próximo, durante cuyo plazo podrá ser examinado y se admitirán cuantas reclamaciones se consideren justas.

Vilanova de Escornalbon 25 de Mayo de 1904.—El Alcalde, José Vilella.

Núm. 1924

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Masaluca El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año de 1905, confeccionado por el Ayuntamiento y Junta pericial, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal desde el 1.º al 15 del próximo mes de Junio para su examen y reclamaciones legales por parte de los interesados.

Pobla de Masaluca 25 de Mayo de 1904.—El Alcalde accidental, Mariano Vidal.

Núm. 1925

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Calafell Acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia la enajenación de los trozos sobrantes de vía pública en parcelas de escasa extensión, cuyos terrenos antes formaban parte del suprimido camino de Villanueva y las cuales han solicitado el propietario colindante, se anuncia este acuerdo por treinta días en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamación lo propongan ante este Ayuntamiento por durante dicho término, transcurrido el cual se considerará firme y tendrá lugar la enajenación en los términos prevenidos por la ley.

Calafell 21 de Mayo de 1904.—José Mitjans.

Núm. 1926

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1904, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de una peseta por cada gallina, gallo ó palomo, 400 pesetas.
- Idem de 0.50 pesetas por cada liebre ó conejo, 400 pesetas.
- Idem de 2.00 pesetas por cada 100 huevos, 400 pesetas.
- Idem de 0.75 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 975 pesetas.
- Idem de 0.75 pesetas por cada 100 kilos de leña, 4.189.14 pesetas.
- Idem de 0.75 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 975 pesetas.
- Idem de 0.75 pesetas por cada 100 kilos de paja, 975 pesetas.
- Total 5.314.14 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Masllorens 25 de Mayo de 1904.—El Alcalde, José Serramiá.

Núm. 1927  
ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS

CONVOCATORIA

Habiendo admitido el Gobierno de S. M. la dimisión presentada por el Excmo. Sr. Marqués de Perales del cargo de Presidente de la Asociación de Ganaderos, se convoca con arreglo á lo dispuesto en los artículos 5, 19 y 20 del reglamento á Junta general extraordinaria al objeto de proponer en terna la persona que ha de desempeñar el citado cargo, y cuya Junta se celebrará el día 3 del próximo mes de Junio, á las diez de la mañana, en la Casa de la Corporación, Huertas, 30.

Conforme á reglamento pueden asistir con derecho á voto todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación correspondan.

Madrid 27 de Mayo de 1904.—El Secretario general, Marqués de la Frontera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1928

REQUISITORIA

Don Federico Ruiz Castilla, segundo Teniente de la Escala de Reserva de Infantería y Juez instructor con destino en la zona de Reclutamiento de Tarragona, número treinta y tres.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el soldado del Regimiento de Infantería Sevilla, número treinta y tres, Juan Altimiras Ferrer, hijo de Ramón y de Luciana, natural de Vich, provincia de Barcelona, vecindado en Granollers, de la misma provincia, de veinte y tres años de edad, Maestro de instrucción, soltero, de un metro quinientos setenta y siete milímetros de estatura, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente y aire regulares, producción buena, sin ninguna seña particular, á quien de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza estoy sumariando por el delito de segunda deserción y quebrantamiento de prisión preventiva atenuada.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho Juan Altimiras Ferrer, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado, sito en el cuartel del Carro, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona.

Dado en Tarragona á veinte y seis de Mayo de mil novecientos cuatro.—Federico Ruiz Castilla.—Por su mandato, el Cabo Secretario, Alberto Linares.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Propiedades.—Anuncio

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo del día 14 del actual, se ha servido transmitir á D. Valentín Requena Sintés los censos que á continuación se relacionan, con la salvedad del derecho de retracto que á los dueños de las fincas censadas concede el art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886.

Y no especificándose en el expediente quienes sean éstos, se les hace saber por medio de este anuncio que pueden ejercitar el mencionado derecho en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente á su inserción en el Boletín oficial de la provincia, justificando su cualidad de propietarios de las fincas acensuadas.

Tarragona 25 de Mayo de 1904.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

(Véase el Boletín de ayer)

Núm. de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua — Ptas. Cs.
50	Una bodega con un lagar en Tarragona, calle de Tras Purísima, núm. 10; lindante por derecha con herederos de Francisco Hernández, á izquierda con Francisco Salas y Monserrat y espaldas el mismo.	Al Convento de las Monjas de Sta. Clara de Tarragona.	0'13
51	Una casa en id., calle del Abad, núm. 5; lindante por derecha con la calle Mayor, izquierda con los hermanos Puig y espaldas con Domingo Alberich.	A la Dignidad de Dean de la Sta. Iglesia Catedral de Tarragona.	0'20
52	Una casa en id., Bajada de Misericordia, núm. 12; lindante á derecha con Juan Bautista Aulestia y Raimunda Viñas, izquierda con la Plaza de los Cedazos y espaldas con Jaime Maceras.	Al Beneficio de S. Simón fundado en la Catedral de Tarragona.	2'50
53	Una heredad en id., partida Mas den Jové; lindante al E. con Antonio Puig y Rabassa, al S. con José Vallis, al O. con Juan Icart y al N. con José Ricau.	Al Convento de Monjas de Santa Clara de Tarragona.	4'00
54	Una heredad en id., partida Colls Majors; lindante al E. con el término de Molnás, al S. con Joaquín Fábregas, al O. con Pablo Martorell y al N. con era de la Roca.	Al Estado.	1'85
55	Una casa en id., calle de San Miguel, núm. 4; lindante por un lado con la calle de la Paz, por otro con Melchor Lloveras y por la espalda herederos de Juan Masalles.	A S. M. la Reina y al Arzobispo.	0'50
56	Una heredad en id., partida Las Voltas; lindante al E. con José Segura y Ferrán, al S. con Gabriel Vives, al O. con Miguel M.ª de Borrás y al N. con Luis de Jover.	A las Comunes distribuciones.	0'16
57	Una heredad en id., partida Las Botas; lindante al E. con Miguel M.ª de Borrás, al S. con Joaquín Canals, al O. terrenos del Santo Hospital y al N. con Miguel M.ª de Borrás.	A las id. id.	1'62
58	Una heredad en id., partida cuarta Parellada; lindante al E. con José Fontanals, al S. Pablo Aymat y parte el mismo Fontanals, al O. con el Estado y al N. Ramón Foguet.	A la Dignidad de Enfermero de la Santa Iglesia Catedral de Tarragona.	0'75
59	Una heredad en id., partida tercera Parellada; lindante al E. con Jaime Martorell, parte Melchor Lloveras, Pablo Balart y José Cabra, al S. con Mignel María de Borrás y Joaquín Ruiz, al O. con herederos de José de Vidal y al N. con Ramón Foguet.	A uno de los Beneficios de San Miguel de la ciudad de Tarragona.	5'75
60	Una casa en id., calle de Apodaca número 7; lindante á derecha con calle		

Núm. de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua — Ptas. Cs.
61	de S. Fructuoso, á izquierda con herederos de Salvador Escofet y á la espalda Luis Corbella.	Al Arzobispo y Cabildo de Tarragona.	0'35
62	Una casa en id., calle de Apodaca, número 8; lindante á derecha con herederos de Juan Rosell, izquierda con Ignacio Bas y espaldas Serafin Soler.	A la Mensa Arzobispal y al Iltre. Cabildo de Canónigos de Tarragona.	0'50
63	Una casa en id., calle del Arco de San Lorenzo, cuyo número no consta; lindante á derecha con la calle del Portal del Carro, á izquierda con Salvador Gonzalez y espaldas Antonio Gilbert.	Al ex Convento de Dominicos de Tarragona.	0'15
64	Una casa en id., Bajada de la Misericordia, núm. 4; lindante á la derecha con callejón de la Palma, á la izquierda con Juan Gonzalez y José Guerrero y á la espalda con el Juan Gonzalez.	A las Comunes distribuciones de la Santa Iglesia de Tarragona.	0'30
65	Un solar en id., calle del Gasómetro; lindante al E. con la fábrica del Gas, al S. y O. Pablo Vidal y Llanes y al N. con dicha calle.	Al Arcediano de San Fructuoso de la Catedral de Tarragona.	0'13
66	Una heredad en id., partida Mas den Rodolat; lindante al E. con José Panasachs, S. Juan Antonio Piñol y herederos de Teresa Sanabra, al O. Esteban Jordá y al N. con Antonio Corbella.	Al Beneficio de Santa Magdalena de la Catedral de Tarragona.	0'30
67	Una casa en id., calle de la Nao, número 22; lindante á derecha con Juan Claramont, á la izquierda con Francisco Icart y á la espalda con Gertrudis Bertrán y Rosa Mallol.	A la Pia Almoína de Tarragona.	0'63
68	Una casa en id., Rambla de San Carlos, núm. 9; lindante á la derecha con Ramón Vidal, á izquierda con Josefa Torrens y detrás con Canuto Brotóns.	A S. M. la Reina y Arzobispo.	0'40
69	Una casa en id., calle de las Molas, núm. 12; lindante á la derecha con la misma calle, izquierda viuda de Pablo Baró y espalda con José Morató.	A la suprimida Cofradía de Herreros de Tarragona bajo la advocación de S. Eloy.	0'40
70	Una heredad en id., partida Segunda Parellada; lindante al E. con la Carretera de Reus, S. con Eusebio Bertrán, parte Juan Puyet y parte Ramón Calafell, al O. con José Rimbau, mediante una acequia y al N. con la Carretera de Reus y herederos de María Ventura Valls.	Al Beneficio de S. Nicolás y Santa Catalina de la Catedral de Tarragona.	0'57
71	Una heredad en id., partida segunda Parellada; lindante al E. con la Carretera de Reus, al S. con Eusebio Bertrán, al O. con Pablo Monguió y Josefa Serrahima y al N. con la Carretera de Reus.	Al id. id. id.	0'57
72	Una casa en id., Rambla de San Carlos, núm. 35; lindante á derecha con herederos de Pablo Rovira, izquierda herederos de Ramón Llovet y espaldas con José Casanovas.	Al Real Patrimonio.	0'50
73	Una heredad en id., partida de San Pedro de Saseladas; lindante al E. con Cayetano Sentís, al S. con José Rimbau, al O. con Francisco Climent y al N. con Serafina Soler.	Al Monasterio de Scala-Dei.	0'80
74	Una heredad en id., partida Primera Parellada; lindante al E. con Pedro Plana, al S. con José Rimbau, al O. con Jaime Espina y al N. con Plácido de Montoliu.	A la Nación.	4'00

Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual — Ptas. Cs.	Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual — Ptas. Cs.
74	Una heredad en id., partida Debajo la Torre de San Gerónimo; lindante al E. y S. con viuda Busquets, al O. con José Brú y al N. con Antonia Serra.	A las Monjas Beatas de la ciudad de Tarragona.	4'00	88	Jacinto Monguió y espaldas Convento de Beatas Dominicás.	Al Beneficio de S. Miguel y S. Esteban de la Iglesia parroquial de Geltrú.	0'40
75	Una casa en id., calle de Tras Carnicerías, núm. 6; lindante á derecha con herederos de Tecla Brull, á izquierda con herederos de Juan Rosell y Antonio Piñol y espaldas herederos de Tomás Rosell y Francisco Salas.	Al Convento de Padres Carmelitas descalzos de Tarragona.	1'50	89	Una casa en id., calle de Pons Icart, antes de Reding, núm. 11; lindante por derecha con herederos de Francisco Bové y María Porta y por izquierda y espaldas terreno de D. José M. <sup>a</sup> Jordá.	A la Dignidad de Tesorero de la Iglesia Metropolitana de Tarragona y otros señores Alodiales.	1'00
76	Una heredad en id., partida Tercera Parellada; lindante al E. y N. con el Riuclá y al S. y O. con Juan Icart.	Al Beneficio de Nuestra Señora de los Sastres de la Catedral de Tarragona.	0'40	90	Una casa en id., calle de Talavera, número 3; lindante por derecha con la expresada calle, izquierda con Doña Ignacia Bas y espaldas con la de Pedro Juan Icart.	A la Dignidad de Arcediano de la Catedral de Tarragona.	0'75
77	Una casa en id., calle del Cos del Bou, núm. 29; lindante á derecha con herederos de Andrés Vilá, á izquierda con Isidro Teixidó y espaldas con herederos de Antonio Mauri.	Al Convento de Padres Trinitarios de la ciudad de Tarragona.	3'20	91	Una casa en id., calle Real del Puerto, núm. 11; lindante por derecha con Doña Tecla Tomás, izquierda calle de la Misericordia donde saca dos puertas y tiene el núm. 17 y espaldas con casa de D. José Tomás.	Al Real Patrimonio y Arzobispo de Tarragona.	0'03
78	Una casa en id., calle de León, núm. 8; lindante por O. con Ramón Rondo, al M. con el Gremio de Navegantes y por P. con Juan Rosell.	A S. M. la Reina.	0'02	92	Una casa en id., calle de Ventallols; lindante por derecha con Rafael González, izquierda calle de las Estuvas y espaldas Jacinto Babot.	A la Mensa Capitular del Arcediano de San Lorenzo de la Catedral de Tarragona.	0'25
79	Una casa en id., calle de Apodaca, núm. 38; lindante á derecha con la calle de Santián, á izquierda con Ramón Buscosy á la espalda con el mismo	A los Reverendos Parroquiales de la Sta. Iglesia de Tarragona.	0'50	93	Una heredad en id., partida de S. Pedro de Saseladas; lindante por O. con D. Antonio Ricart, S. Doña Josefa Icart, P. con el torrente y N. con Bruno March.	A las Comunes distribuciones de la Catedral de Tarragona.	0'50
80	Una casa en id., calle de la Merced, núm. 6; lindante á la derecha herederos de José Molins y á la izquierda y espaldas con Andrés Henríquez.	A S. M. la Reina.	0'27	94	Una porción de terreno en id., calle continuación de la de Armaña; lindante por derecha é izquierda con restante terreno de los vendedores y espaldas con jardín de la casa de los compradores.	A la Comunidad de presbíteros de Tarragona.	0'50
81	Una casa en id., calle de Mediona, núm. 15; lindante á derecha con Pablo Martí, á izquierda con José Martí y espaldas con Alberto González.	A la Dignidad de Dean de la Santa Iglesia Metropolitana de Tarragona.	2'14	95	El solar de una casa en id., calle del Arco de S. Lorenzo núm. 8; lindante por derecha con la de los herederos de Salvador Gonzalez, izquierda con la calle de Poigdenpallas con la que forma esquina y espaldas con casa de D. Luis Esteve.	Al Cabildo de Canónigos y Convento de Sta. Clara de Tarragona.	0'30
82	Un solar en id., Rambla de San Carlos; lindante por un lado con Jaime Ferrera, por otro con María Vidal y detrás Juan Antonio Donato y Francisco Vilá.	A S. M. el Rey.	2'25	96	Una casa en id., calle Escaleras de Arbós, núm. 10; lindante por derecha casa de Doña Antonia de Castellarnau, izquierda con la de Juan Icart y espaldas corralón de Vicente Mateu.	Al Prior y Convento de Dominicós.	1'20
83	Una heredad en id., partida Viladegats; lindante al N. con José Guasch y en parte con el acueducto de las aguas potables de la misma ciudad, al S. con Pablo Segura, al E. con María Llauredó y al O. Ramón Babot.	A las Temporalidades de los Jesuitas expulsos de Tarragona.	1'60	97	Una casa en id., calle de Coiraterías, núm. 24; lindante por derecha con Antonio Soler, izquierda calle de Nazareth y espaldas con Carlos Jové.	Al Monasterio de Scala Dei.	0'50
84	Una casa en id., calle de Gaf, núm. 6; lindante por derecha con la Iglesia de S. Miguel, mediante un patio, izquierda sucesores de Teresa Olivé y espaldas sucesores de Juan B. Vidal.	A la Dignidad de Hospitalario de la Iglesia Catedral de Tarragona.	0'25	98	Una heredad en id., partida Budallera ó Lorito; lindante á O. con Tomás Babot, M. con Luis Boada y Rosa Altés, P. con Pablo Orian y N. con las de Francisco Malet.	Al Beneficio de S. Blas de la Iglesia Metropolitana de Tarragona.	0'60
85	Una casa en id., calle de Nazareth, núm. 7; lindante por derecha con un callejón sin nombre que comunica la calle de Nazareth con la de Sta. Ana, izquierda casa de los herederos de D. Francisco Torres y parte con la de José Porta y espaldas con la de Andrés Saus y Pablo Gil.	Al Estado.	1'15	99	Una casa en id., calle de Mediona, número 13; lindante por derecha con Domingo Salort Vives, izquierda con Rafael Altés y Alberto Gonzalez y espaldas con el citado González.	Al Beneficio bajo invocación de S. Esteban de la Iglesia Catedral de Tarragona.	0'90
86	Una heredad llamada la Casaleta en id., partida Mas den Garriga; lindante al N. con herederos de Pablo Mateu é Ignacio Vidal, S. con un camino vecinal, E. con Ramón Borrás, mediante un torrente y á O. con Pablo Segura.	Al Beneficio de S. Jorge fundado en la Catedral de Tarragona.	0'30				
87	Una casa en id., Bajada del Rosario, núm. 17; lindante por derecha con herederos de D. José Reyes, izquierda						

(Se continuará.)